



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ERCILLA
ADMINISTRACION Y FINANZAS

AUTORIZA FERIADO FRACCIONADO

DECRETO EXENTO N° 1.338 /

ERCILLA, Septiembre 25 de 2014.-

VISTOS :

La solicitud que se acompaña; lo dispuesto en el Art. N° 101 de la Ley N° 18.883, sobre Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; la Resolución N° 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República. El texto refundido de la Ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

AUTORIZASE, a don (ña) **JESUS CEA MARTINEZ**, Grado 17° E.M.S., para que haga uso de su feriado legal año 2014, N° días 2, desde el día 25 de Septiembre hasta el 26 de Septiembre de 2014, ambas fechas inclusive

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.


JOCELYNE CRETTON JORQUERA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)


ALEJANDRO HENRIQUEZ HUISPE
ALCALDE DE LA COMUNA (S)

AHH/JCJ/NQM/rea.

DISTRIBUCION:

- SR. JESUS CEA MARTINEZ
- Carpeta personal
- Archivo (N° 48)
- Ley 20.285.-

